

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXXIV



C. S. I. C.
1994

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXXIV



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1994

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños	13
Arte	
Puentes sobre el Arroyo Abroñigal, por Pilar Corella Suárez	19
Los Artífices y las Artes en Madrid en 1694, por José Manuel Cruz Valdovinos	47
La Iglesia de las Descalzas Reales de Madrid según un inventario de 1703, por José Luis Barrio Moya	79
Pedro de Ribera y la remodelación del Puente del Retamar por Matilde Verdú Ruiz	95
Lugares de recreo en el Renacimiento Español: la escena paisajística en El Pardo y Aranjuez, por Eduardo Blázquez Mateos	105
El primitivo Convento de San Pascual Bailón y la Purísima Concepción de Nuestra Señora en el Paseo de Recoletos de Madrid, por Concepción Lopezosa Aparicio	121
El Cementerio de la Sacramental de San Nicolás, por Carlos Saguar Quer	143
Jayme Marquet, un arquitecto francés en la Corte de España: nuevos datos sobre la actividad en el Real Sitio de Aranjuez, por Virginia Tovar Martín	167
Jano, dibujante de Madrid, por Luis Armenteros María	207
Geografía	
El Madrid Prehistórico fue un poblado minero, por José María Sanz García	223
Apunte geográfico-económico de los pueblos de la actual provincia de Madrid en el 1752, por Fernando Jiménez de Gregorio	241

	<u>Págs.</u>
Historia	
Hitos de la Historia de Madrid, por Ramón Ezquerro Abadía ...	271
El Concejo de Madrid y el Real de Manzanares: un modelo de conflicto territorial en la Castilla de los Reyes Católicos, por María del Carmen Cayetano Martín	279
Las prioras del Monasterio de Santo Domingo el Real de Madrid durante la Edad Media, por Manuel Montero Vallejo	293
El Colegio Imperial, fundador de una Cátedra en Arganda, por José Barros Campos	319
Problemas que plantea el asentamiento nobiliario de la Corte (ocupación, distribución y parcelación del suelo), por África Martínez Medina	337
Leonor Mascareñas, Aya de Felipe II y fundadora del Convento de los Ángeles de Madrid, por Gregorio de Andrés Mar- tínez	355
Información sumaria del proceso de don Antonio de Beaufort, por José Antonio Martínez Bara	369
El solar del Banco de España, por José del Corral	407
Estatuto del tribunal de Corte (1752), por María Pilar Domínguez Salgado	415
Madriños en América en el siglo XVIII (2.ª parte), por José Valverde Madrid	427
Notas sobre la prostitución en Madrid a comienzos del si- glo XVII, por Enrique Villalba Pérez	505
Festejos populares y manifestaciones patrióticas celebradas en Madrid con motivo de la Guerra de África (1859-1860), por Miguel Ángel López Rinconada	521
El Ayuntamiento de Madrid a finales del reinado de Fernando VII, por Pablo Baena Pinedo y Manuel Martínez Neira	543
Un jesuita madrileño en Corea, por Valentín Dorado Dell- mans, S. J.	565
Noticias que ahora cumplen centenario, por J. del C.	569
Literatura	
Alejandro Dumas, huésped de Madrid, por Luis López Jiménez ..	583
Héctor Florencio Varela en Madrid (1881-1885) aportación a la historia del americanismo en España, por Isabel Hernández Prieto	603

	<u>Págs.</u>
El dilema colonial en la prensa anarquista madrileña, por Rafael Núñez Florencio	621
Algunos datos para la biografía de Gregorio Martínez Sierra, por José Montero Padilla	643
Dos actos de confraternidad entre intelectuales madrileños y catalanes, por Ramón Ezquerro Abadía	657

EL SOLAR DEL BANCO DE ESPAÑA

Por JOSÉ DEL CORRAL

El estudio pormenorizado de las vicisitudes sufridas a lo largo del tiempo por un rincón madrileño suele ofrecer consideraciones interesantes, no sólo para aquella zona, sino para comprender mejor el desarrollo de la Villa al que suele ilustrar como los ejemplos aclaran la teoría.

Uno de los rincones más conocidos y característicos de nuestro Madrid actual es el que traemos hoy a la consideración de los lectores. La esquina del Banco de España, una de las cuatro esquinas de la plaza de Cibeles, puede considerarse en nuestros días como el más riguroso centro madrileño. Las otras tres cambiaron ciertamente de dedicación, pero resultan, aún de memoria, más conocidas para cualquier aficionado al pasado de Madrid. Es seguramente esta cuarta la que presenta mayores dificultades hoy para entender su pasado.

La Planimetría de la Villa de Madrid nos muestra la esquina que nos ocupa como parte de la manzana 273, pero la dicha manzana poco tiene que ver con la forma y límites con que hoy la conocemos. Se trata de una manzana alargada extraordinariamente, que cierra el paso hacia el Paseo del Prado en toda su extensión, desde la actual plaza de Cibeles a la de Neptuno. De igual forma figura en el Plano de Texeira.

Indudablemente es una consecuencia de los viejos límites de la Villa, del cerramiento impuesto en 1625 que dejaba el Prado fuera de cerca paseo mitad ciudadano, mitad campestre. Situación que en parte vino a corregirse a los diez años al alzarse, al otro lado del Paseo, el nuevo Palacio del Buen Retiro. sin embargo, este añadido a la Villa que fue la posesión real, no alteró los límites del caserío y la manzana que un siglo después había de numerarse como la 273 de los madrileños continuó igual y así fue medida en la primera mitad del 1770, ya que el tomo tercero de la Planimetría del que forma parte está fechado el 1 de julio de dicho año.

Teniendo en cuenta las alteraciones sufridas por la manzana de la que formó parte el lugar que nos ocupa, debemos regresar al recuerdo detenido y particular que nos hemos propuesto.

El esquinazo de Cibeles a que dedicamos nuestra atención tiene, como el más antiguo propietario que hemos sabido encontrar a Miguel Guerrero Lu-

chando, que lo tenía en diciembre de 1624, antes de que se levantara la cerca que ordenó Felipe IV y mucho antes de que el conde-duque de Olivares pensara en levantar para su Rey un nuevo palacio, que bien podríamos llamar de hadas, tanto por la rapidez con que fue alzado, como por los rápidos jardines que le crecieron y por la riqueza con la que fue alhajado. Por cierto que a poca costa, que se forzaron los «regalos» de todos y se reunieron con prontitud y bajo precio por este método grandes riquezas y curiosidades.

La finca que Miguel Guerrero tenía en este rincón madrileño medía 380 pies lineales en su fachada al Paseo del Prado, y unos 280 a la calle de Alcalá, alcanzando una superficie de 76.620 pies cuadrados, una dimensión poco frecuente en las casas madrileñas. Pero es que esta no lo era realmente, pues más que en la Villa se encontraba justo en su límite, donde esta acababa, participando ya, sino en el terreno de la legalidad sí en el de la realidad, tanto de lo ciudadano como de lo campestre.

Ciertamente que así lo sentía el propietario pues en este extenso solar sólo había edificado una sala con ventanas a la calle de Alcalá y detrás un aposento con boardillas, cocina y caballerizas, a más de unos colgadizos a tejavana, estando lo demás dedicado a huerta de hortaliza y a arboleda¹.

Estamos viendo claramente una casa suburbana, que proporciona más utilidad su propio suelo cultivado que lo que pudiera dar lo construido sobre él. Y esto en lo que hemos señalado como uno de los más céntricos puntos de nuestro Madrid.

Las ciudades pueden ofrecernos, con mucha frecuencia, este cambio de usos del terreno que altera tan considerablemente su valores económicos.

No era el de Guerrero una excepción en la zona, que poca más tenían sus inmediatos vecinos que lo eran por la calle de Alcalá el Secretario Pedro de Ledesma, que aún tenía menos utilizada urbanamente su propiedad puesto que la había dedicado a jardín. En cuanto al otro vecino que limitaba por el Prado con su solar, Francisco Sierra, tampoco había levantado gran cosa en su escaso terreno que tenía la dificultad de tener entrada única por el Paseo del Prado.

En tales condiciones la Visita de Aposento clasificó la casita de Miguel Guerrero como lo que era «una casa de incómoda repartición» que en este caso se mal llamaba «casa a la malicia» y le impuso un censo de 600 ducados, como impuesto por el Aposento que no podía dar en tan exigua construcción.

Miguel Guerrero debía ser hombre de posibles, pese a lo escaso de esta vivienda y que seguramente no era la suya sino, como en tantos otros casos, una segunda residencia veraniega dentro de la Villa ya que pronto redimió el censo impuesto pagando los 600 ducados y dejando libre de carga de Aposento a su propiedad.

Pronto vendió su propiedad a los marqueses de Villena, dejando 2.000

¹ Protocolo 5.618.

ducados del valor —seguramente la mayor parte— en censo reservativo sobre la propiedad² carga que por cierto había de continuar gravando el inmueble hasta el siglo XIX.

Vienen así a ser los siguientes propietarios del terreno don Francisco de Merlo y doña Antonia de Villena, marqueses como quedó dicho de Villena, que no disfrutaron mucho tiempo de este lugar de descanso que no ampliaron sensiblemente a la fecha de su muerte. Esta fue la causa de que la esquina de Cibeles saliera a venta judicial el 22 de febrero de 1663, adquiriéndola Juan Vázquez de Prado en venta realizada ante el Licenciado José González Caballero, del Consejo y Cámara de Su Majestad, que fue refrendada por el Secretario Don Agustín Rodríguez de Sagala.

Como es frecuente en la época, ante el escribano Juan de Arrazola, se presentó el 8 de febrero de 1664, el comprador Vázquez de Prado alegando que la compra había sido realizada por cuenta y orden del conde de Alba de Aliste, don Juan Enríquez, y que igualmente al conde pertenecían las obras de construcción realizadas sobre el terreno por su orden y razón. Con la aceptación notarial de don Juan Enríquez pasó la posesión a su poder.

Así encontramos construida la primera casa que hemos conocido en este lugar, ya que no merece tal nombre la que hizo Miguel Guerrero, y esta ya con pretensiones palaciales.

El testamento del conde de Alba de Aliste ante el escribano Francisco Suárez de Rivera, el 24 de noviembre de 1666, resulta de extrema importancia para el futuro de la finca. En él instituye testamentariamente su poseedor un mayorazgo de segunda genitura, al que llama en primer lugar a su segundo hijo, don Juan Enríquez, como su padre. En su defecto al hijo segundo de su mayorazgo don Manuel Enríquez, a falta de sucesión a los hijos segundos de doña María Enríquez, su hija, duquesa de Villahermosa o al hijo segundo de la Casa de Alba de Aliste de la línea del fundador del mayorazgo.

Aunque no frecuentes, los mayorazgos de segunda genitura tenían un claro sentido de justicia, al pasar todos los bienes vinculados al mayorazgo y quedar sus hermanos desprovistos en muchas ocasiones de toda riqueza o alcanzando menguada parte de la herencia.

En la línea de este peculiar mayorazgo se sucedieron normal y naturalmente los poseedores sin que la finca sufriera alteraciones considerables que hayan llegado a nuestro conocimiento, durante varias generaciones de las que hacemos gracia al lector.

Así hasta el 11 de octubre de 1762 en que el entonces poseedor, don Ignacio Vigil de Quiñones, conde de Luna, duque de Arión y conde de Fontanar, vendió al conde de Atarés un trozo de la finca, de la extensión de 252 pies cuadrados y 7/8 de pie, ante el escribano Francisco García Colomo, con

² Protocolo 27.688.

destino a que por parte del comprador fueron incorporados a su finca en la misma manzana y colindante, con entrada por la calle del Turco, hoy del Marqués de Cubas, al precio de 6.005 reales y 24 maravedís a censo reservativo. El terreno vendido correspondía al fondo de la posesión en que ambas propiedades tenían límites directos.

Continuó el mayorazgo en esta misma línea hasta el 11 de mayo de 1778, en que el Juez don Pedro Fernández de Vilches, Teniente del Corregidor de la Villa, sentenció el pleito pendiente de posesión de esta propiedad, ocasionado por el fallecimiento de su último poseedor, don Martín Fernández de Velasco duque de Frías, que tenía el mayorazgo de segunda genitura, sin descendencia, habiéndose a su muerte acabado todas las líneas establecidas por el fundador nacidas de sus hijos. Con lo cual la sentencia adjudica la propiedad por mayor derecho al descendiente en segunda genitura de la Casa de Aliste, que resulta ser don Manuel Osorio y Fernández de Velasco y Enríquez, marqués de Alcañices, a quien el escribano Ventura Elipe da posesión el siguiente día 13 de mayo.

Falleció don Manuel el día 29 de mayo de 1813 en Cádiz, sucediéndole por auto judicial su hijo Nicolás Osorio y Zayas, menor, dando el Juez, don Sebastián de Navas, posesión a su madre, tutora y curadora, doña María de las Mercedes Zayas y Benavides, marquesa viuda de Alcañices. El día 20 de octubre de 1813 recibe la herencia ante el escribano don Alejandro Gutiérrez. También le corresponde al niño Nicolás Osorio el Patronato del Colegio de las Niñas de Leganés.

No era el nuevo marqués de Alcañices persona dispuesta a ceder su derecho y prontó lo mostró cuando, ya en mayoría de edad, el 5 de julio de 1852, logra la resolución del pleito que mantiene con el Estado ya que resulta que aquella venta, realizada en 1762 por el duque de Arión, de una parte de la propiedad, no era estimada legítima por su sucesor en el mayorazgo, ya que se trataba de terreno vinculado al mismo. Por todo ello logra del actual poseedor, que es el Estado, la devolución del terreno, pues la casa que fue del conde de Atarés es, en las fechas en que se entabla la litis, perteneciente al Conservatorio de Artes, propiedad estatal, que le había adquirido el 11 de octubre de 1762 a censo reservativo, el mismo que fuera impuesto en la operación de venta realizada por el duque de Arión.

En esta ocasión don Nicolás Osorio, marqués de Alcañices, muestra no sólo su espíritu que le hace mantener a toda costa su derecho, sino también su aspecto conciliador, ya que renuncia para facilitar la cesión, los cobros de censo impuesto sobre el terreno y que no habían sido abonados por el Estado.

De esta forma el Administrador de Contribuciones Directas, Estadística y Fincas del Estado, devuelve al marqués de Alcañices el terreno pleiteado el 12 de julio de dicho año 1852, ante el escribano don Valentín de Toro Ledesma. La finca vuelve a tener la misma extensión que tenía en sus comienzos.

Murió don Nicolás Osorio el 31 de enero de 1866, las complicadas operaciones para la realización de uno de los capitales más considerables de la época retrasaron, hasta el 18 de septiembre de 1869, los resultados finales de las mismas en las que el Palacio correspondió al hijo como parte de los bienes vinculados³ y fueron sometidas las particiones a aprobación judicial, que se verifica el día antedicho en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de Buenavista, ante el escribano don Francisco Fernández de la Torre, protocolizándose por el escribano don Claudio Sanz en 20 de septiembre. Antes, el 10 de junio de 1868, se habían legalizado los documentos referentes al Palacio ante el notario don Claudio Sanz y Barea.

Así vino a don José Osorio y Silva, Zayas y Téllez-Girón la propiedad del antiguo palacio, que en Madrid se conocía como de Alcañices aunque sus propietarios tuvieron otros muchos títulos de Castilla. Nuestro personaje utilizó e hizo popular el de duque de Sesto, de origen italiano, con permiso oficial para su uso en España y que llevaba desde mucho antes, cuando mayor de edad le fue cedido por su padre.

Y el don José Osorio y Silva, como es sabido obligado por los cuantiosos gastos que había empleado en la Restauración de Alfonso XII, se vio obligado a la venta de la vieja mansión que durante las tres últimas generaciones había estado en posesión de su familia y que el mismo había hermosado y agrandado y dedicó el albergue, no solo de su familia, sino también de sus ricas colecciones de Arte y antigüedades.

Fue el 20 de marzo de 1882 cuando vendió su Palacio al Banco de España, ante el notario don José García Lastra⁴ en la cantidad total de 3.187.500 pts. En el acto el duque de Sesto estuvo representado por don Enrique Ojero de la Cruz, escritor, y el Banco por su Gobernador, el diputado don Antonio Romero Ortiz, figura bien conocida de los estudiosos de la época.

Condiciones especiales estipuladas en el contrato de venta establecían que el vendedor, había de entregar el inmueble en un plazo máximo de cinco meses, que cumplían pues el 20 de agosto siguiente, estando autorizado para retirar el inmueble chimeneas, estanterías, espejos, figuras y artesonados, aunque estuvieran sujetos a la pared, y que eran de su propiedad y libre disposición. Igualmente pasamanos de escalera, lacas y otros adornos decorativos podían a su voluntad ser retirados en ese plazo.

Realmente el Banco tenía el designio de derribar el antiguo palacio, para construir su sede en el solar resultante, ocupando con la construcción, no sólo la propia área palacial sino también, dependencias, caballerizas, picadero, jardines, estanques y cuanto formaba parte de aquella vieja casa. No le importaba

³ Protocolo 27.688.

⁴ Protocolo 34.399.

por tanto el conservar aquella decoración que no cuadraría con el futuro edificio bancario y sus estilos.

Aun así el Banco no tuvo suficiente con la mansión y adquirió también otra casa por la fachada de la calle de Alcalá y el solar de la pequeña iglesia de San Fermín de los Navarros compuesto, además del templo por un pequeño jardín y una casa que ocupaba la Congregación propietaria. Ésta fue a edificar un nuevo templo, con el mismo título, al Paseo del Cisne, en un solar que pertenecía y adquirió de la Infanta Isabel.

Continuada la calle de Greda, hoy de Los Madrazo, y la calle del Sordo, hoy de Zorrilla, hasta el Prado, la larguísima manzana 273 se dividió en tres y pronto el Banco inició la adquisición de la totalidad de una que ahora está a punto de llevar a cabo y que comenzó con el antiguo palacio de los marqueses de Retortillo, continuo con lo que fuera un cine de sesión continua, se alargó por la sede de un diario y viene ahora a cerrarse en la casa esquinera de las calles de Alcalá y Marqués de Cubas (antes del Turco), con la que suele llamarse Casa Lorite, residencia también bancaria hasta no hace mucho, pero de otro banco.

La segunda manzana procedente de la división de 273, está hoy formada por casas de vecindad hacia el Prado y la Academia de Jurisprudencia en la calle del Marqués de Cubas. La tercera se divide entre el antiguo Palacio de Villahermosa, hoy sede de la Fundación Thissen y caserío.

Los cambios son pues mucho más grandes que puede suponer el mero paseante y eso aún no recordando que el palacio de Villahermosa no se levantó sino en el siglo XVIII.

Así, en la conocida esquina de Banco, que durante mucho tiempo sirvió de punto de referencia para encuentros amistosos, se han sucedido una huerta-jardín, un palacio que precisamente en ese lugar alzaba la gracia de su única torre esquinera y la que hoy es familiar fachada del Banco Emisor. No muchas cambios después de todo.

